

INFORME N° 30/2014/DFEP/FV

FONDO VIAL (FV)

**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2013”**

**ELABORADO POR EL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN**



Tegucigalpa, MDC; 21 de agosto, 2014
Oficio N° Presidencia TSC-2348/2014

Ingeniero
Hugo Alfredo Ardón Soriano
Director Ejecutivo
Fondo Vial
Su Oficina

Señor Director:

Adjunto encontrará el Informe N° 30/2014/DFEP/FV, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2013, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoria del año 2014.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las Recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.

Atentamente,

Abogado Jorge Bográn Rivera
Magistrado Presidente

 Archivo

CONTENIDO

INFORMACION GENERAL

PAGINA

CAPÍTULO I

INFORMACION INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	2
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	2
C. ALCANCE DEL EXAMEN	2

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	3
--------------	---

CAPÍTULO III

DESCRIPCION DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	4
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	5
3. INFORMACION PRESUPUESTARIA	6
4. INFORMACION FINANCIERA	8
5. RELACION DE LA EJECUCION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO	8

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	10
--------------	----

CAPÍTULO V

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	11
-----------------	----

CAPÍTULO I

INFORMACION INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2014.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto del Fondo Vial (FV).

Objetivos Específicos:

1. Evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión del Fondo Vial (FV).
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Comprobar si los recursos destinados para la ejecución de los programas y proyectos se emplearon para dichos fines.
4. Verificar el control y la legalidad en la aprobación del gasto.
5. Verificar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y de las modificaciones presupuestarias, de conformidad con el marco normativo que para tal efecto está establecido.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen efectuado cubre el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al periodo fiscal de 2013, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2014.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

En fecha 10 de agosto de 1993 se emitió el Decreto Legislativo Número 131-93, referente a la Ley del Fondo de Mantenimiento Vial, dicho Decreto fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 2 de diciembre del mismo año. En el año 2009 se modifica su Ley considerándola a partir de ese momento como una entidad desconcentrada de la Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda, esto mediante Decreto Legislativo No. 62-2009. Cinco años después de promulgada esta ley, se procede a implementar una reforma en la que se integra a su estructura el Comité Técnico Vial y se establecen mecanismos que aseguren la sostenibilidad del Fondo Vial.

La dirección del Fondo Vial está constituida por un Comité Técnico Vial (Consejo Directivo) formado por nueve (9) personas del Sector Público y del sector privado: el Secretario de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda o el Subsecretario; el Secretario Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) o el Subsecretario; un representante propietario y su suplente respectivo de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON); dos representantes propietarios del sector privado y sus respectivos suplentes; un representante del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH); el Director General de Carreteras de la Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda; y, el Director Ejecutivo del Fondo Vial.

El patrimonio del Fondo Vial, está constituido por el producto de las tarifas obtenidas por el concepto de peaje que acuerde el Comité, fondos que el Estado de Honduras obtenga por préstamos o donaciones para el mantenimiento y rehabilitación de la red vial del país, recursos provenientes del Gobierno Central a través del Presupuesto General de la República, los fondos que el Comité obtenga por préstamos de instituciones financieras nacionales; herencias, legados donaciones dirigidas al propósito del Fondo Vial.

Algunos de sus objetivos y funciones son las siguientes

Objetivos Fundamentales:

1. Asegurar el sostenimiento financiero y la ejecución continua del servicio de mantenimiento de la red oficial de carreteras de la República de Honduras, para reducir los costos de operación de la flota nacional de vehículos, la pérdida de tiempo de los usuarios de la red, disminuir el número de accidentes y el deterioro de la propia infraestructura vial.
2. Proveer de un nivel adecuado de servicio de mantenimiento a la red vial que permita, contar con una infraestructura eficiente de carreteras, elevar la productividad y el nivel competitivo de la industria, el comercio y la agricultura.
3. Captar mediante un mecanismo ágil, recursos financieros para ser utilizados en servicio de mantenimiento rutinario y periódico de la red vial oficial, de conformidad con la demanda impuesta por las necesidades de la misma.

4. Fomentar a nivel nacional la generación de empleo, incluso en aquellas áreas económicas deprimidas, mediante la implementación del servicio de mantenimiento en la red vial nacional y en todos aquellos sectores que sean incorporados a la misma.

Funciones:

- a) Revisar, financiar, administrar y ejecutar los programas de mantenimiento y de rehabilitación que defina de conformidad a las políticas de SOPTRAVI para este servicio público.
- b) Velar por el cumplimiento de las políticas y programas establecidos con el fin de llevar a cabo los objetivos para los que ha sido creado.
- c) Gestionar cuando sea necesario, prestamos en el sistema financiero nacional e inclusive la emisión de títulos valores para cubrir periodos temporales de iliquidez y/o parte del capital inicial, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.
- d) Promover y fomentar iniciativas que posibiliten la utilización de materiales de buena calidad, y precios adecuados al servicio de mantenimiento, así como tecnologías e innovaciones apropiadas al medio.
- e) Constituir los fondos específicos para la atención de las necesidades de rehabilitación y mantenimiento vial, así como otros fondos o fideicomisos que contribuyan al mejor desarrollo del Fondo Vial.
- f) Ejercer las demás funciones que establezca la Ley del Fondo Vial y su Reglamento.

2. PLAN OPERATIVO ANUAL

El Fondo Vial, presentó un plan operativo anual, para el año 2013 encaminado a diseñar y ejecutar programas de mantenimiento rutinario y periódico en la red oficial pavimentada y no pavimentada del país, mediante la contratación de empresas privadas constructoras, firmas supervisoras para disminuir los costos de transporte y elevar la seguridad del tránsito vehicular, así como a promover, organizar, capacitar y contratar microempresas de conservación vial, que realicen el mantenimiento rutinario de la red vial con enfoque de género, para la producción de empleo y reducción de la pobreza .

A continuación se presenta el detalle del plan operativo anual 2013, correspondiente al Fondo Vial.

FONDO VIAL			
PLAN OPERATIVO ANUAL 2013			
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN	
		FÍSICA	FINANCIERA (En Lempiras)
Conservación de la red vial pavimentada	Km/L	877.2	342,072,902.0
Conservación de la red vial no pavimentada	Km/L	1,611.6	261,628,356.0
Microempresas asociativas de conservación vial (fondos nacionales)	Km/L	2,856.0	10,000,000.0
Microempresas asociadas de conservación vial (IDA-4466-HN)	Km/L	6,419.6	26,442,695.0
Servicios de verificación técnica y asistencia técnica		0.0	16,687,938.0
Gastos de funcionamiento		0.0	37,783,705.0
TOTALES		11,764.5	694,615,596.0

Los proyectos plasmados en el Plan Operativo Anual, son compatibles con los objetivos de creación de la institución, ya que, están dirigidos a la función principal del Fondo Vial, que es dar mantenimiento a la red vial del país y tiene un costo inicial de 694,615.5 miles de Lempiras.

3. INFORMACION PRESUPUESTARIA

El presupuesto de ingresos y egresos aprobado al Fondo Vial en el año 2013, fue de 694,615.5 miles de Lempiras, este fue disminuido en un punto cinco por ciento (1.5%) con un monto de 10,194.2 miles de Lempiras, dicha disminución se refleja mayormente en el grupo de bienes capitalizables con un monto de 9,470.2 miles de Lempiras.

De los Ingresos

A continuación se presenta detalle de la liquidación presupuestaria de ingresos periodo 2013:

FONDO VIAL LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESO PERIODO 2013 (Valor en Lempiras)					
FUENTE DE INGRESO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
TESORO NACIONAL	684,826,130.00	674,631,844.00	674,631,844.00	99.1%	100.0%
CREDITO EXTERNO	9,789,466.00	9,789,466.00	6,041,467.46	0.9%	61.7%
TOTALES	694,615,596.00	684,421,310.00	680,673,311.46	100.0%	99.5%

Se estableció que los ingresos fueron percibidos en un noventa y nueve punto uno por ciento (99.1%) a través de la fuente 11 tesoro nacional por un monto de 674,631.8 miles de Lempiras y solo el cero punto nueve por ciento (0.9%) de la fuente 21 crédito externo.

De los gastos

El presupuesto definitivo, fue de 684,421.3 miles de Lempiras y fue ejecutado en noventa y nueve punto cinco por ciento (99.5%), es decir con un monto total ejecutado de 680,673.3 miles de Lempiras.

FONDO VIAL EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO PERIODO 2013 (Valor en Lempiras)					
GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	33,794,301.00	33,233,047.85	33,233,047.85	4.9%	100.0%
Servicios no Personales	7,011,763.00	6,779,060.69	5,233,165.15	0.8%	77.2%
Materiales y Suministros	809,295.00	879,199.81	879,199.81	0.1%	100.0%
Bienes Capitalizables	653,000,237.00	643,530,001.65	641,327,898.65	94.2%	99.7%
TOTALES	694,615,596.00	684,421,310.00	680,673,311.46	100.0%	99.5%

El noventa y cuatro punto dos por ciento (94.2%) del presupuesto fue dirigido al gasto de capital con un monto de 641,327.8 miles de Lempiras y corresponde en su totalidad al grupo de bienes capitalizables, específicamente al rubro construcciones y mejoras de bienes en dominio público.

El gasto corriente, absorbió el cinco punto ocho por ciento (5.8%), con un monto total de 39,345.4 miles de Lempiras, distribuido en los grupos de gasto de servicios personales, servicios no personales y materiales y suministros, siendo el objeto del gasto más representativo el correspondiente al pago de sueldos básicos con un monto de 23,495.5 miles de Lempiras.

FONDO VIAL EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA GASTO CORRIENTE Y DE CAPITAL PERIODO 2013 (Valor en Lempiras)			
DETALLE	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DEL TOTAL EJECUTADO
Gasto Corriente	40,891,308.35	39,345,412.81	5.8%
Gasto de Capital	643,530,001.65	641,327,898.65	94.2%
TOTAL	684,421,310.00	680,673,311.46	100.0%

Asimismo, se estableció que la institución cuenta con equilibrio presupuestario, ya que todos sus ingresos percibidos se encuentran aplicados en la liquidación presupuestaria de egresos.

4. INFORMACION FINANCIERA

El Fondo Vial, no está obligado a elaborar Estados Financieros al no contar con patrimonio propio y recibir una asignación presupuestaria, consecuentemente está dentro de las atribuciones de la Contaduría General de la Republica, según el artículo 104 numeral 5 de la ley orgánica del presupuesto, de llevar la contabilidad general de la administración pública centralizada.

5. RELACION DE LA EJECUCION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA INSTITUCION CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO

El Fondo Vial, realizó durante el período fiscal 2013 una ejecución del plan operativo anual del cuarenta y seis punto cero por ciento (46.0%) y ejecutó su presupuesto de gastos en noventa y nueve punto cinco por ciento (99.5%).

A continuación el detalle de la ejecución de las metas físicas plasmadas en el Plan Operativo Anual 2013:

FONDO VIAL					
EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2013					
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN FÍSICA	REPROGRAMACIÓN FÍSICA	EJECUCIÓN FÍSICA	% DE EJECUCIÓN
Conservación de la red vial pavimentada	Km/L	877	877	734	83.7%
Conservación de la red vial no pavimentada	Km/L	1,612	7,929	2,533	32.0%
Microempresas asociativas de conservación vial (fondos nacionales)	Km/L	2,856	2,830	2,081	73.5%
Microempresas asociadas de conservación vial (IDA-4466-HN)	Km/L	6,420	3	3	100.0%
Servicios de verificación técnica y asistencia técnica		0	12	12	100.0%
Gastos de funcionamiento		0	0	0	0.0%
TOTALES		11,764	11,651	5,364	46.0%

La institución ejecutó proyectos con porcentajes de baja ejecución de metas físicas, como lo son: la Conservación de la Red Vial no Pavimentada, con un porcentaje de treinta y dos punto cero por ciento (32.0%) y el proyecto Microempresas Asociativas de Conservación Vial, con setenta y tres punto cinco por ciento (73.5%). Dichos desfases en la planificación se dieron por las siguientes razones:

- El proyecto de la Red Vial no Pavimentada, enfrentó para el primer trimestre una serie de obstáculos, como ser el recorte presupuestario, así como la falta de pago a los ejecutores que ocasionó la paralización gradual de las actividades
- En lo que respecta a las Micro Empresas Asociativas de Conservación Vial, en el primer trimestre se registró cero ejecuciones, debido a la reprogramación financiera que se realizó con el fin de cubrir los compromisos de las actividades del proyecto de Conservación de la Red Vial Pavimentada.

Los gastos de funcionamiento no presentan metas físicas, ya que son de apoyo y sus metas están implícitas en los proyectos mencionados.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. El Fondo Vial, realizó durante el período fiscal 2013 una ejecución del plan operativo anual de cuarenta y seis punto cero por ciento (46.0%) y ejecutó su presupuesto de gastos en noventa y nueve punto cinco por ciento (99.5%).
2. Las metas plasmadas en el plan operativo anual están acorde con los objetivos institucionales.
3. La institución ejecutó proyectos con porcentajes de baja ejecución de metas físicas, como lo son: la Conservación de la Red Vial no Pavimentada, con un porcentaje de treinta y dos punto cero por ciento (32.0%) y el proyecto Microempresas Asociativas de Conservación Vial, con setenta y tres punto cinco por ciento (73.5%).
4. El presupuesto definitivo, fue de 684,421.3 miles de Lempiras y fue ejecutado en noventa y nueve punto cinco por ciento (99.5%), es decir con un monto total ejecutado de 680,673.3 miles de Lempiras.
5. El gasto de capital, absorbió el noventa y cuatro punto dos por ciento (94.2%) del presupuesto ejecutado, con un monto de 641,327.8 miles de Lempiras conformado en su totalidad en el rubro de Construcciones y Mejoras en Dominio Público; y el restante cinco punto ocho por ciento (5.8%) corresponde a los gastos corrientes, con una ejecución de 39,345.4 miles de Lempiras.
6. La institución cuenta con equilibrio presupuestario, ya que todos sus ingresos encuentran aplicados en la liquidación presupuestaria de egresos.

CAPÍTULO V

RECOMENDACIONES

Al Director Ejecutivo de Fondo Vial

Al Director de la Unidad de Planificación, Evaluación y Seguimiento de la Gestión

1. Efectuar un apropiado uso de la técnica de planificación POA-Presupuesto, con el fin de generar una gestión institucional, que permita mejorar el logro de las metas programadas en consonancia con el uso de los recursos.
2. Evaluar el plan operativo anual periódicamente, incorporando los procedimientos de control interno correspondientes, que permita efectuar reformulaciones oportunas al plan operativo anual que eviten las bajas ejecuciones, lo anterior con el fin de apegarse a una mejor y adecuada planificación.

Sergio Gabriel Molina Mendoza
Técnico en Fiscalización

Guillermo Federico Sierra Aguilera
Jefe Departamento Fiscalización de Ejecución
Presupuestaria

Dulce María Umanzor Mendoza
Directora de Fiscalización

31 de julio de 2014